| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Tema, reunión o actividad:** | I Mesa Técnica del Decreto 0514 de 2026 | | | | |
| Responsable u organizador: Ministerio Del Interior | | Dependencia: DAI | | | |
| Ciudad: Bogotá | Lugar: Piso 3, Edificio Bancol, Ministerio del Interior | | ☒Presencial ☐Virtual | | |
| Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividades de bienestar ☐ Otro: ¿Cuál? | | Fecha Día: 03 | Mes: 08 | Año: 2026 | **JORNADA CONTINUA** |

.

| **ASISTENTES** | | | |
|---|---|---|---|
| **No.** | **Nombres y apellidos** | **Cargo** | **Representa a: (Dependencia y/o funcionario)** |
| 1 | ANGGIE CORREDOR | ASESORA DESPACHO MINISTRO | MINISTERIO DEL INTERIOR |
| 2 | GABRIELA ARAQUE GARCÍA | LÍDER PROTECCIÓN A TERRITORIO | MINISTERIO DEL INTERIOR |
| 3 | MARIA GIRALDO RAMIREZ | CONTRATISTA | MINISTERIO DEL INTERIOR |
| 4 | JAIME LUIS ARIAS RAMÍREZ | DELEGADO | AUTORIDAD DE LOS 4 PUEBLOS SNSM |
| 5 | JOSÉ FELIZ MARTÍNEZ | DELEGADO | AUTORIDAD DE LOS 4 PUEBLOS SNSM |
| 6 | JUAN PABLO MUÑOZ | DELEGADO | AUTORIDAD DE LOS 4 PUEBLOS SNSM |
| 7 | LUIS NUIVITA | DELEGADO | AUTORIDAD DE LOS 4 PUEBLOS SNSM |
| 8 | RIGOBERTO TORRES | DELEGADO | AUTORIDAD DE LOS 4 PUEBLOS SNSM |
| 9 | ARREGOCES CONCHACALA | DELEGADO | AUTORIDAD DE LOS 4 PUEBLOS SNSM |
| 10 | MARYIS PACHECO | CONTRATISTA | MINISTERIO DE AGRICULTURA |
| 11 | CAMILO RÍOS | CONTRATISTA | MINISTERIO DE AGRICULTURA |
| 12 | ANDRÉS SALAZAR | ASESOR | MINISTERIO DE AMBIENTE |
| 13 | JUANITA VARGAS | COTRATISTA | MINISTERIO DE LAS CULTURAS – DIRECCIÓN DE PATRIMONIO |
| 14 | LUISA ANGELA CARO DÍAS | PROFESIONAL E. | MINISTERIO DE LAS CULTURAS – DIRECCIÓN DE POBLACIONES |
| 15 | MARCELA JIMENEZ | CONTRATISTA | PNNC – SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y MANERO LÍNEA DE GOBERNANZA Y PARTIC. |
| 16 | DAYRA RECALDE | CONTRATISTA | PNNC – SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y MANERO LÍNEA DE GOBERNANZA Y PARTIC. |

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum y presentación de asistentes.
2. Contextualización sobre la expedición e implementación del Decreto 0514 de 2026.
3. Intervención de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa.
4. Revisión y ajuste del proyecto de reglamento de la Mesa de Seguimiento y Coordinación para la Protección del Territorio Tradicional y Ancestral de la Línea Negra.
5. Revisión de la propuesta de ruta y cronograma de trabajo de la Mesa, el Comité Articulador y las submesas temáticas.
6. Revisión de la ruta relacionada con la declaratoria de la Sierra Nevada de Santa Marta como Patrimonio Mixto de la Humanidad.
7. Conclusiones, compromisos y definición de la agenda del 4 de agosto de 2026.

## DESARROLLO

### *1. INSTALACIÓN, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y PRESENTACIÓN DE ASISTENTES*

El Ministerio del Interior instaló la primera mesa técnica preparatoria de la Mesa de Seguimiento y Coordinación prevista en el artículo 10 del Decreto 0514 de 2026. Se verificó la participación de delegados de los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta y de las entidades asistentes, tanto de manera presencial como virtual.

Se dejó constancia de la ausencia de varias entidades convocadas, entre ellas los ministerios de Salud y Educación, la Agencia Nacional de Tierras, el Departamento Nacional de Planeación y algunas corporaciones autónomas regionales. Las autoridades indígenas solicitaron fortalecer la asistencia institucional, al considerar que la implementación del Decreto 0514 de 2026 exige una participación integral, estable y con capacidad de decisión.

### *2. CONTEXTUALIZACIÓN SOBRE EL DECRETO 0514 DE 2026*

La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa presentó una contextualización sobre el proceso que condujo a la expedición del Decreto 0514 de 2026, indicando que su formulación respondió a la declaratoria de nulidad del Decreto 1500 de 2018 y al deber de garantizar la consulta previa con los pueblos indígenas y las comunidades étnicas potencialmente afectadas. Se resaltó que el nuevo decreto incorpora precisiones dirigidas a fortalecer su seguridad jurídica y a asegurar una interpretación armónica con la Constitución, la ley y la jurisprudencia constitucional.

Durante la exposición se destacaron como cambios relevantes: i) el reconocimiento y respeto de los derechos adquiridos de terceros y de otras comunidades; ii) la incorporación de los principios de pluralismo jurídico, coexistencia y coordinación entre autoridades y regímenes jurídicos; iii) el énfasis en mecanismos de diálogo y coordinación para resolver posibles confluencias de competencias; y iv) la precisión de que el reconocimiento de la Línea Negra no tiene un alcance excluyente, sino que busca garantizar la participación efectiva de los cuatro pueblos en las decisiones que puedan afectar su territorio tradicional y ancestral.

Las autoridades indígenas señalaron que la aplicación del decreto debe entenderse como una política de Estado y no como una actuación limitada al gobierno de turno. También solicitaron que la reglamentación preserve el carácter intercultural, la coordinación gobierno a gobierno y la protección integral de la vida, el agua, los espacios sagrados y los sistemas de conocimiento ancestral.

### *3. REVISIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO*

La mesa técnica revisó el proyecto de reglamento que será sometido a consideración en la sesión del 4 de agosto de 2026. A propuesta del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se acordó diferenciar claramente el objeto del reglamento y el objeto de la Mesa de Seguimiento y Coordinación, de manera que la estructura normativa permita identificar sus funciones, alcance y forma de operación.

En relación con la conformación de la Mesa, se revisó la participación de las autoridades ancestrales de los cuatro pueblos y de las entidades del Gobierno nacional y regional previstas en el Decreto 0514 de 2026. Se reiteró que las delegaciones deberán recaer en servidores con capacidad para asumir compromisos y adoptar decisiones, sin que la delegación exonere de responsabilidad a la entidad representada.

Frente al Comité Articulador, se precisó que su función será coordinar, armonizar y preparar los asuntos que deban ser sometidos a la Mesa, así como hacer seguimiento a las submesas y facilitar la articulación interinstitucional. Se propuso integrar al Comité con representantes de las autoridades indígenas y de los

**DESARROLLO**

ministerios del Interior, Ambiente, Agricultura y de las Culturas, con participación de las entidades que resulten necesarias según los asuntos a tratar.

Respecto de la Secretaría Técnica, se indicó que estará a cargo del Ministerio del Interior, que asumirá la convocatoria, la elaboración y custodia de actas, el seguimiento a compromisos y los medios técnicos para las sesiones ordinarias y extraordinarias. Se aclaró que las actividades de cada submesa deberán ser coordinadas y financiadas por la entidad que lidere el respectivo tema, garantizando la participación de las autoridades indígenas.

### *4. SUBMESAS TEMÁTICAS*

Se revisó la creación inicial de seis submesas temáticas: i) Territorios y Sistemas de Productividad, liderada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; ii) Ordenamiento y Protección Ambiental del Territorio alrededor del Agua, liderada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; iii) Cultura y Salvaguardia del Sistema de Conocimiento Ancestral, liderada por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes; iv) Gobierno, Coordinación y Gestión Interinstitucional, liderada por el Ministerio del Interior; v) Educación Propia e Intercultural, liderada por el Ministerio de Educación Nacional; y vi) Salud Propia e Intercultural, liderada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Se acordó que la enumeración de estas submesas no tendrá carácter cerrado. La Mesa podrá modificar, suprimir o crear nuevas submesas según las necesidades de implementación, previo consenso de sus integrantes. También se planteó que cada submesa deberá definir su objeto específico, entidades participantes, metodología, productos, responsables, cronograma y requerimientos presupuestales, evitando que la reglamentación general se extienda en asuntos operativos que deben ser concretados en los respectivos planes de trabajo.

### *5. TOMA DE DECISIONES Y CARÁCTER INTERCULTURAL*

Los participantes discutieron la necesidad de incorporar una regla expresa sobre la toma de decisiones. Se destacó que la Mesa es un espacio intercultural de coordinación y concertación, por lo cual las decisiones deberán procurarse mediante consenso entre las autoridades indígenas y las entidades públicas integrantes. El texto correspondiente quedó sujeto a revisión final para su aprobación durante la sesión del 4 de agosto de 2026.

### *6. RUTA Y CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN*

Se revisó una propuesta de cronograma para la instalación y funcionamiento de la Mesa, el Comité Articulador y las submesas temáticas. Se propuso iniciar con una sesión virtual del Comité Articulador, seguida de una jornada de articulación interinstitucional del Gobierno nacional y de sesiones preparatorias con las autoridades indígenas. Posteriormente, se desarrollarían las submesas temáticas en territorio y una sesión plenaria de seguimiento.

Las autoridades indígenas solicitaron que el cronograma establezca fechas, responsables, productos y fuentes de financiación, y que permita mostrar avances concretos antes del cambio de gobierno. La propuesta quedó como insumo para la concertación y aprobación en la sesión del día siguiente.

### *7. DECLARATORIA DE LA SIERRA NEVADA COMO PATRIMONIO MIXTO DE LA HUMANIDAD*

Se abordó la necesidad de actualizar la ruta institucional relacionada con la solicitud de declaratoria de la Sierra Nevada de Santa Marta como Patrimonio Mixto de la Humanidad. El Ministerio de las Culturas informó sobre la participación de la Dirección de Patrimonio y se propuso consolidar un espacio técnico

**DESARROLLO**

con las autoridades indígenas y las entidades competentes, entre ellas los ministerios de Ambiente y Agricultura, Parques Nacionales Naturales de Colombia y las demás instituciones vinculadas al proceso.

***8. CIERRE***

Como conclusión, se acordó consolidar durante la jornada los ajustes realizados al proyecto de reglamento y al cronograma, con el fin de presentarlos para discusión y aprobación en la sesión del 4 de agosto de 2026. Se reiteró la importancia de contar con la presencia de las entidades ausentes y con delegados que tengan capacidad de decisión.

La reunión finalizó a las 12:13 p. m. y se convocó a los participantes para continuar el trabajo el 4 de agosto de 2026, a las 8:00 a. m., en el mismo lugar. Al finalizar la sesión se adelantó un espacio específico entre las autoridades indígenas y la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa para aclarar aspectos del proceso de consulta y concertación, cuyos resultados serían socializados en la jornada siguiente.

| **Elaboró** | **Aprobó - Ministerio del Interior** | |
|---|---|---|
| Firma: | Firma: | Firma: |
| Nombres: **GABRIELA ARAQUE GARCÍA**<br>Cargo o Rol: Líder Protección al Territorio<br>Área: DAIRM | Nombres: **ANGGIE CORREDOR**<br>Cargo o Rol: Profesional Universitario<br>Área: DAIRM<br>Entidad: Ministerio del Interior | Nombres: **ROQUELINA BLANCO**<br>Cargo o Rol: Directora de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías<br>Representa a: Ministerio del Interior |

| **Aprobó - Autoridades Indígenas de los Pueblos Kogui, Wiwa, Kankuamo y Arhuaco** | | |
|---|---|---|
| Firma:<br>Nombres: **JAIME LUIS ARIAS RAMIREZ**<br>Cargo o Rol: Gobernador del Pueblo I. Kankuamo<br>Representa a: Cuatro Pueblos de la SNSM | Firma:<br>Nombres: **ARREGOCES CONCHACALA**<br>Cargo o Rol: Gobernador del Pueblo I. Kogui<br>Entidad: Cuatro Pueblos de la SNSM | Firma:<br>Nombres: **SAUL MINDIOLA**<br>Cargo o Rol: Delegado del Pueblo I. Arhuaco<br>Entidad: Cuatro Pueblos de la SNSM |
| Firma:<br>Nombres: **RIGOBERTO TORRES**<br>Cargo o Rol: Delegado del Pueblo I. Arhuaco<br>Entidad: Cuatro Pueblos de la SNSM | Firma:<br>Nombres: **MOISES VILLAFAÑE**<br>Cargo o Rol: Delegado del Pueblo I. Arhuaco<br>Entidad: Cuatro Pueblos de la SNSM | |